## Estados Unidos Mexicanos Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales con Sede en Zacatecas, Zacatecas E D I C T O

Número de Expediente: 240/2024. Parte actora: Gonzalo de la Rosa Rodríguez; César de Lara Montes; Álvaro Exiel Juárez Gómez; José Alberto Jiménez Perales; Daniel Arellano Alvarado; José Luis Ortega López; Juan Antonio Ávila Márquez; Mario Lemus Hernández; Edgar Adrián López Hernández; Yesica Adela Reyes Carlos; Jesús Armando Carillo Sánchez; Mayan Flores Rivas; Jazmín Trujillo Delgado; y Daisy Paola Félix Saldívar. Parte demandada a emplazar por edictos: "Servimolina, sociedad de responsabilidad limitada". Prestaciones reclamadas: el pago de indemnización constitucional; el pago por concepto de prima legal de antigüedad correspondiente a doce días por cada año de servicio; aguinaldo proporcional del periodo que va de uno de enero a veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro; de vacaciones del periodo pendiente de cubrir a cada uno de los actores; de prima vacacional; de salarios devengados correspondiente al periodo comprendido del dieciséis al veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, y salarios vencidos a partir del veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro. La demandada "Servimolina, sociedad de responsabilidad limitada", tiene el término de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, para producir su contestación a la demanda. Se apercibe a la demandada que, en caso de no hacerlo dentro de dicho término, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte promovente -salvo aquellas que sean contrarias a la ley-, por perdido su derecho a ofrecer pruebas, así como objetar las de su contraria y, en su caso, a formular reconvención. Sin perjuicio de que hasta antes de la audiencia preliminar pueda ofrecer pruebas en contrario para demostrar que el actor no es trabajador o que no son ciertos los hechos afirmados por aquél. De igual manera, en términos del artículo 739 de la Ley Federal del Trabajo, se le requiere para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de residencia de este Tribunal, apercibida que, de no hacerlo, las notificaciones personales se les practicarán por boletín o por estrados. Se hace saber a la demandada "Servimolina, sociedad de responsabilidad limitada", que el traslado de la demanda y anexos correspondiente, están a su disposición en las oficinas de este Primer Tribunal Laboral. Este tribunal laboral tiene su domicilio en calle Lateral, número 1202, Ciudad Gobierno, Cerro del Gato, código postal 98160, Zacatecas, Zacatecas.

## ATENTAMENTE

Zacatecas, Zacatecas, veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco
David Eduardo Castruita Flores
El secretario instructor adscrita al Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales
con sede en Zacatecas, Zacatecas.



## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

## **EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - TRANSACCIÓN**

Archivo Firmado:

101769327\_4596202638760201121566867.p7m

Autoridad Certificadora:

Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal

Firmante(s): 1

		FIRMANTE	Validez:		
Nombre:	DAVID EDUARDO CASTRUITA FLORES			BIEN	Vigente
FIRMA					
No Serie:	70.6a.66.20.63.6a.66.32.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.ef.9a			Bien	No revocado
Fecha (UTC/ CMDX)	25/02/25 02:55:05 - 24/02/25 20:55:05			Bien	Valida
Algoritmo:	RSA - SHA256				
Cadena de firma:	ce C 76 12 67 df 8e dc 53 14 61 f1 90 22 d1 ac 63 df 1 be af d6 98 7b 08 4d 1f 86 f6 27 7e 68 9b d7 18 ac fd 17 69 2f 38 f2 44 50 97 e6 4c 86 62 8f 65 b0 ee fb c9 70 0d 7d 2d 67 22 7f e5 6d 2b f6 9e b2 44 b6 34 df 1f 8a 39 79 99 2f 5f e2 f4 af 26 37 8b 68 4a af 0c 31 27 c5 38 d2 70 6f cd 53 e1 88 83 f8 ee ed 42 32 51 ab 2d a8 18 68 7d cd 32 0a 58 5b bd 5f da e6 dd 47 5a af 3e 86 22 29 7f 1c ff 27 83 97 2c f2 39 b2 f5 26 b8 b6 aa 15 e2 11 48 1 b c0 27 c5 e0 ee 0 11 11 84 09 88 6c 86 d7 94 4d 07 b6 06 14 6f 2b 2f b9 20 77 b4 0b 34 e9 07 74 79 eb fa 1c 8e a6 70 e6 93 b4 d7 ca 22 90 48 95 if 5e 78 06 48 06 fe b0 0c 3a ef bb b6 08 fb 45 69 67 cd 46 d3 15 a 68 ef 24 ee dc ec 71 48 18 52 92 03 45 43 28 17 9a 40 bc a5 63 b0 eb e9 86 6b d0 a7 f5 a6 0d 4d 2a f6 da a0 ff c4				
OCSP					
Fecha: (UTC/ CMDX) 25/0		2/25 02:55:06 - 24/02/25 20:55:06			
Nombre del respondedor: Serv		icio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
		ridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Numero de serie:	70	.6a.66.20.63.6a.66.32.00.00.00.00.00.00.00.00.00	.00.ef.9a		
TSP					
Fecha : (UTC/ CMI	DX)	25/02/25 02:55:07 - 24/02/25 20:55:07			
Nombre del emisor de la respuesta TSP:		Autoridad Emisora de Sellos de Tiempo del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del certificado TSP:		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Identificador de la respuesta TSP:		226615912			
Datos estampillados:		JDgu28s//lgRgZ0Tx+5aFvyuRWs=			